

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**8434** Orden ETD/327/2023, de 23 de marzo, sobre delegación de competencias.

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, establece los diferentes departamentos ministeriales. Asimismo, el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, establece las competencias de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial en su artículo 8, dedicando el artículo 9 a la Secretaría General de Administración Digital.

Por otra parte, la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se dicta en aplicación de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, relativa a el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecuta Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, donde se imponen una serie de obligaciones de comprobación y evaluación de conflicto de interés, a través de la Plataforma MINERVA, al responsable de operación. En este sentido, la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial sería la responsable de operación teniendo que cumplir con el contenido de la citada orden.

Sin embargo, y debido a la experiencia acumulada de la Secretaría General de Administración Digital en la gestión y tramitación de estos expedientes, competencias atribuidas al responsable de operación tras la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, se considera necesario delegar la gestión completa de la misma, en la persona titular de la Subdirección General de Presupuestos y Contratación TIC, perteneciente a la Secretaría General de Administración Digital, para lograr una mayor eficiencia en la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En su virtud y vista la propuesta de delegación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, resuelvo:

Aprobar la delegación de la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial en la persona titular de la Subdirección General de Presupuestos y Contratación TIC, perteneciente a la Secretaría General de Administración Digital, del ejercicio de todas las competencias atribuidas al responsable de operación recogidas en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Madrid, 23 de marzo de 2023.–La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño Santamaría.